

JESÚS ES EL CRISTO, EL HIJO DE DIOS VIVO: LA RELACIÓN INTRÍNSECA ENTRE MESIANIDAD Y FILIACIÓN

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ-ALIÓ

«No es posible separar en Cristo su ser de Dios-Hombre y su función de Redentor. El Verbo se hizo carne y vino a la tierra *ut omnes homines salvi fiant*, para salvar a todos los hombres. Con nuestras miserias y limitaciones personales, somos otros Cristos, el mismo Cristo, llamados también a servir a todos los hombres»¹. Esta afirmación del Beato Josemaría Escrivá no sólo tiene una fuerte carga espiritual sino un profundo contenido teológico, y en concreto cristológico: Jesús es el Cristo, porque es el Hijo encarnado.

El objeto de esta comunicación es poner de relieve que la economía salvífica tal como se ha llevado a cabo en la historia, mediante la Encarnación del Hijo eterno de Dios y el envío de su Espíritu a los hombres, es por esto mismo una economía mesiánica —quizá, fuera mejor decir «cristiana», si este término se entendiera en su sentido etimológico—²⁻³. Con esto queremos decir que la economía salvífica es mesiánica —sacerdotal, profética y regia— porque ha sido llevada a cabo por el Hijo de Dios encarnado: sólo el Hijo encarnado puede ser el Cristo —Sacerdote, Profeta y Rey—, y sólo Él⁴.

1. PRESUPUESTOS TEOLÓGICOS

Para poder enfrentarnos teológicamente con la cuestión planteada consideramos necesario presentar primeramente nuestros presu-

1. Beato Josemaría ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, 4.ª ed., Rialp, Madrid 1974, n. 106.

2. Los términos: «Mesías» —hebreo—, «Cristo» —griego— y «Ungido» —castellano—, son equivalentes.

3. Los aspectos originarios de este trabajo se encuentran recogidos en la Tesis doctoral de Fátima DOMÍNGUEZ DAZA, *La Encarnación y su relación con las Personas divinas*, defendida en el Ateneo Romano de la Santa Cruz, Roma 1989, a la que dirigimos cuando éramos profesor en dicho centro.

4. El Padre y el Espíritu Santo, si se hubieran encarnado, no serían el Cristo.

puestos teológicos. Ya que si bien pensamos que son comunes dentro del planteamiento tomista no lo son, al menos en parte, en la panorámica de la teología actual.

a) *La Encarnación no está exigida «per se» para el orden sobrenatural*

La elevación del hombre al orden sobrenatural, su llamada a entrar en la Vida intratrinitaria —mediante la gracia santificante—, de modo que somos hechos verdaderamente hijos de Dios, y las Personas divinas se nos dan como objeto propio de nuestro conocimiento y amor, exige que el Verbo y el Espíritu Santo sean enviados invisiblemente a nuestras almas, y la Trinidad inhabite en ella como en un templo⁵. Las misiones invisibles de las Personas divinas son «*per se*» de la esencia del orden sobrenatural.

Sin embargo, la venida del Hijo de Dios a nosotros mediante su Encarnación y, consecuentemente, la nueva presencia del Espíritu Santo en Jesús y la Iglesia —manifestada visiblemente en el Bautismo, la Transfiguración y Pentecostés—, no pertenecen «*per se*» a la esencia del orden sobrenatural, que podría haberse dado sin estas misiones visibles. Estas misiones son fruto, si se pudiera hablar así, de un sobreabundante derroche del amor divino.

Por ello, Santo Tomás al estudiar las misiones visibles argumentará siempre con razones de conveniencia, mostrando como en esta decisión divina se manifiesta que Dios «todo lo hace con sabiduría y amor»⁶.

Dentro de este mismo planteamiento se encuentra la cuestión de si se habría encarnado el Hijo si no hubiera habido pecado⁷. Si bien, nos inclinamos, en principio, a la respuesta dada por el Aquinate —no habría habido Encarnación, si no hubiera habido pecado—, pensamos que la otra posible respuesta tiene también argumentos de peso.

5. Esta inhabitación, que supone el envío del Verbo y Amor divino a nuestras almas, se lleva a cabo mediante nuestra participación en la divinidad, mediante la gracia santificante, y en la Filiación eterna del Verbo. Sobre este punto, cfr. F. OCARIZ, *Hijos de Dios en Cristo*, EUNSA, Pamplona 1969.

6. Cfr. *Plegaria Eucarística IV*.

7. Esta cuestión no tendría sentido si la Encarnación fuera «*per se*» de la esencia del orden sobrenatural.

b) *Se podría haber encarnado cualquiera de las tres Personas divinas*

Posiblemente, sea éste uno de los presupuestos que puede ser más discutido en la actualidad, especialmente a partir de que Rahner, desde su visión antropológica y su concepto de persona, lo negase⁸.

Es evidente que la respuesta que se dé a esta cuestión depende radicalmente del concepto de persona y consecuentemente de la antropología que uno mantiene. La cuestión teológica se centra, entonces, en la compatibilidad o no de dicho concepto con las definiciones calcedonianas y otras definiciones trinitarias y cristológicas del Magisterio.

No es nuestro objeto entrar en esta cuestión, y simplemente presentamos nuestra opción —cualquiera de las tres divinas Personas se podría haber encarnado— como un presupuesto teológico⁹.

c) *Razones de conveniencia de la Encarnación del Verbo*

A partir del presupuesto anterior, a la cuestión de por qué se ha encarnado la Segunda Persona solamente es posible responder con argumentos de conveniencia. Y a ellos acude Tomás de Aquino. Fátima Domínguez resume en su tesis doctoral la doctrina tomista sobre esta cuestión, y de su trabajo recogemos los siguientes puntos, convenía la Encarnación del Hijo:

**porque es el Hijo, pues:*

**«El nacimiento temporal según su naturaleza humana es conforme a su nacimiento eterno...».

**«Su relación con el Padre eterno, según la naturaleza asumida, nos da a conocer..., su relación eterna de filiación al Padre».

**«La obediencia, junto a la oración y satisfacción..., que le convienen según su naturaleza humana,... nos dan a conocer que Cristo es Hijo y como tal se comporta».

8. K. RAHNER, *Dios Trino como fundamento originario y transcendente de la historia de la Salvación en *Mysterium Salutis* III/I, 3*. En este mismo trabajo presenta su axioma de identidad entre la Trinidad económica y Trinidad inmanente. Para una discusión sobre la validez de él se pueden consultar: G. LAFONT, *Peut-on connaître Dieu en Jésus-Christ?*, Cerf., Paris 1969; F. MARINELLI, *Personalismo trinitario nella storia della Salvezza*, Libr. Editrice Pont. Univ. Lateranense, Roma 1969; y J.H. NICOLAS, *Synthèse dogmatique*, Beauchesme, Paris 1985; A. ARANDA, *Las propuestas de Karl Rahner para una teología trinitaria sistemática*, en «*Scripta Theologica*» 23 (1991) 69-123.

9. Cfr. A. ARANDA, *La cuestión teológica de la Encarnación del Verbo*, en «*Scripta Theologica*» 25 (1993) 49-94.

**«En cuanto que el pecado que iba a reparar había sido de desobediencia, convenía que la redención se lograra por un acto de obediencia... la conveniencia de que Cristo obedeciera proviene del fin de la Encarnación...».

**«En cuanto al fin último de la Encarnación —hacer a los hombres hijos adoptivos de Dios—, convenía que se encarnara el Hijo, porque así la filiación adoptiva, que es semejanza participada de la filiación eterna del Hijo, podía ser semejanza participada de la filiación de Cristo».

**«Los hombres (disponemos) de un ejemplo inefable al que imitar: en Cristo vemos cómo debe comportarse un hijo de Dios con su Padre».

** porque es el Verbo:*

**Por la especial semejanza de toda la Creación y del hombre, en particular —en razón de su ser intelectual—, con el Verbo, «ya que es el ejemplar directo» de la Creación.

**Por el fin de la Encarnación: restaurar la obra de la Creación dañada por el pecado, y «el artífice restaura la obra por la misma concepción por la que la creó».

**«Porque el Hijo ha manifestado al Padre» y el Verbo tiene carácter manifestativo.

** porque es la Imagen:*

**Porque el Verbo y el hombre son imagen de Dios —el Hijo perfecta y el hombre imperfecta— existe por tanto una afinidad entre ambos. Y esto a nivel de naturaleza y de gracia.

**«(Por) la ordenación de la Encarnación a la reparación del pecado, a consecuencia del cual fue deformada la imagen de Dios en el hombre. Luego era conveniente que fuera restaurada por quien es la Imagen perfecta».

**«En Cristo ha querido Dios mostrarnos visiblemente su Imagen que es, según la naturaleza humana, la más perfecta que puede existir. Los hombres vemos en Cristo la dignidad a la que hemos sido llamados y la perfección de lo que somos por naturaleza»¹⁰.

En esta argumentación Santo Tomás no se plantea explícitamente que consecuencias tendría para la economía salvífica el hecho de que se hubiera encarnado otra Persona divina. Sin embargo, como veremos se encuentran en su doctrina los elementos fundamentales para poder dar una respuesta teológica.

Tratar de dar una respuesta a cómo habría sido la economía salvífica si se hubiera encarnado el Padre o el Espíritu Santo sería entrar en el campo de la teología ficción —por muy seria que ésta fuera—. Sin embargo, el tratar de qué contenidos de la economía salvífica, tal

10. *O.c.*, pp. 100-180. A estos argumentos el Aquinate añade otros como el ser Persona media en la Trinidad,... recogidos también en ese trabajo.

como ha acontecido, no podrían haber tenido lugar si se hubiera encarnado otra Persona divina, pertenece directamente a la teología, en cuanto nos permite profundizar en lo que es propio del Hijo y de su misión de Redentor: conocer más profundamente a Jesucristo, que es el objeto más propio de la teología cristiana¹¹. Y con ello, podemos alcanzar una mayor comprensión de nuestro ser cristiano; en concreto, la íntima conexión entre nuestra condición de hijos de Dios y nuestra misión corredentora.

2. EL SALVADOR PROMETIDO POR DIOS ES EL CRISTO —SACERDOTE, PROFETA Y REY—

Como ya hemos indicado, en nuestra opinión, el hecho de que Jesús de Nazareth sea el Ungido de Dios —el Cristo, el Mesías—, que Dios había prometido como el Salvador, radica en ser el Hijo de Dios encarnado. Es propio sólo de Él ser el Ungido.

Para llevar a cabo nuestra argumentación es necesario que exponamos en primer lugar aquellas características que son propias del Cristo, para poder mostrar que sólo el Hijo encarnado puede tenerlas.

Como es sabido, sobre el Ungido había en Israel una triple tradición: aquella que le presentaba como Rey, la que le presentaba como Sacerdote, y, finalmente, la tradición que le consideraba como Profeta¹².

Estas tres tradiciones —aparentemente incompatibles¹³— eran correctas y, de hecho, el Cristo enviado por el Padre —Jesús de Nazareth— es Sacerdote, Profeta y Rey.

Veamos cuales son los aspectos esenciales de este triple *munus* de Jesús de Nazareth.

a) *El sacrificio como elemento esencial del sacerdocio*

Muchos son los elementos de la acción sacerdotal —la oración, el sacrificio...—, sin embargo, aquel elemento que podemos considerar como el constitutivo propio del sacerdocio es el sacrificio.

11. «En la catequesis lo que se enseña es a Cristo, el Verbo encarnado e Hijo de Dios y todo lo demás en referencia a Él; el único que enseña es Cristo,...» CEC 427. Cfr. también nn. 425-426.

12. Cfr. JUAN PABLO II, *Catequesis sobre el Credo*, Aud. Gen. 11.II.87. De especial interés para lo que decimos son las catequesis sobre Jesucristo, recogidas en *Creo en Jesucristo*, ed. Palabra, Madrid 1996, especialmente, las pp. 31-52; 96-116; 139-160.

13. P.e. el sacerdocio en Israel correspondía a la tribu de Leví y el Rey Mesianico debía ser descendiente de David, de la tribu de Judá.

Dice así la epístola a los Hebreos: «*Porque todo Sumo Sacerdote, escogido entre los hombres, está constituido en favor de los hombres en lo que se refiere a Dios, para ofrecer dones y sacrificios por los pecados; y puede compadecerse de los ignorantes y extraviados, ya que él mismo está rodeado de debilidad, y a causa de ella debe ofrecer expiación por los pecados, tanto por los del pueblo como por los suyos. Y nadie se atribuye este honor, sino el que es llamado por Dios, como Aarón*».

«De modo semejante, *Cristo no se apropió la gloria de ser Sumo Sacerdote, sino que se la otorgó el que le dijo: Tú eres mi hijo, yo te he engendrado hoy. Asimismo, en otro lugar, dice también: Tú eres sacerdote para siempre, según el orden de Melquisedec*. Él, habiendo ofrecido con gran clamor y lágrimas, en los días de su vida en la tierra, oraciones y súplicas al que podía salvarle de la muerte, y habiendo sido escuchado por su piedad filial, aún siendo Hijo aprendió por los padecimientos la obediencia; y, llevado a la perfección, llegó a ser causa de salvación eterna para todos los que le obedecen, ya que fue proclamado por Dios Sumo Sacerdote según el orden de Melquisedec»¹⁴.

Ahora bien, el sacrificio exterior, para serlo realmente, tiene que serlo del sacrificio interior: la entrega de uno mismo por amor¹⁵. De este modo, la muerte de Cristo en la Cruz fue un verdadero y propio sacrificio en cuanto se ofreció a Sí mismo a Dios Padre por nosotros: «Cristo nos amó y se entregó por nosotros como oblación y hostia de suave olor ante Dios»¹⁶.

Y la entrega de uno mismo está constituida por la obediencia: «con toda razón se antepone la obediencia a las víctimas¹⁷, porque por éstas se sacrifica la carne ajena, mas por la obediencia se inmola la propia voluntad»¹⁸.

Por eso, toda la vida de Cristo es un sacrificio al Padre, una entrega de Sí mismo mediante la obediencia¹⁹. Pero, lo es especialmente su muerte, en cuanto en ella la obediencia de Cristo alcanza su

14. Heb 5, 1-10.

15. SAN AGUSTÍN, *De civitate Dei*, lib. X, c.5; ML 41, 282. Cfr. *S. Th.* III, q.22, a.2, c.

16. Ef 5, 2.

17. 1 Sam 15, 22.

18. SAN GREGORIO MAGNO, *Moralía*, 35, 14, PL 76, 765. En el escrito sacerdotal por excelencia, la epístola a los Hebreos se dice: «Habiendo dicho antes que no quisiste ni te agradaron sacrificios y ofrendas ni holocaustos y víctimas expiatorias por el pecado —cosas todas que se ofrecen según la Ley—, luego añade: he aquí que vengo para hacer tu voluntad. Deroga lo primero para instaurar lo segundo. Y por su voluntad somos santificados de una vez para siempre, mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo» (10, 8-10).

19. Cfr. Rom 5, 19; Io 4, 34; 5, 30; 6, 38;... Cfr. *S. Th.* III, q.47, a.2, c.

culmen: «*se humilló a sí mismo haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz*»²⁰.

Podemos, por tanto, concluir que *la esencia del sacerdocio* —tal como nos ha sido revelado— *se realiza en el sacrificio del propio Sacerdote mediante la obediencia a la voluntad divina por la caridad*²¹.

El Cristo es el Sacerdote en razón de su sacrificio en la Cruz.

b) *La manifestación de la intimidad divina como elemento esencial del profetismo*

Es propio del profeta hablar en nombre de Dios: «En diversos momentos y de muchos modos habló Dios en el pasado a nuestros padres por medio de los profetas. En estos últimos días nos ha hablado por medio de su Hijo, a quien instituyó heredero de todas las cosas y por quien hizo también los siglos»²². Y el objeto del hablar divino es «revelarse a Sí mismo y manifestar el misterio de su voluntad»²³.

Ahora bien, Cristo es el Profeta, porque en Él se da la plenitud de la Revelación: «La verdad profunda de Dios y de la salvación del hombre que transmite esta revelación, resplandece en Cristo, mediador y plenitud de la revelación»²⁴.

Cristo es el Profeta porque da a conocer al Padre —«Jesucristo (ver al cual es ver al Padre), con su total presencia y manifestación personal, con palabras y obras, señales y milagros, y, sobre todo, con su muerte y resurrección gloriosa de entre los muertos; finalmente, con el envío del Espíritu de verdad, completa la revelación»²⁵— y, «en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, *manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación*»²⁶.

c) *El imperio como elemento esencial de la realeza*

«En sentido propio y estricto le pertenece a Jesucristo el título y la potestad de Rey; pues sólo en cuanto hombre recibió del Padre “la

20. Fil 2, 7.

21. Cfr. S. Th. III, q. 48, a.3, c.

22. Heb 1, 1-2.

23. Cons. *Dei Verbum*, n. 2.

24. *Ibidem*.

25. Cons. *Dei Verbum*, n. 4.

26. Cons. *Gaudium et spes*, n. 20.

potestad, el honor y el reino”»²⁷. De modo que todos «están sometidos a su Imperio y le deben obedecer también en cuanto hombre»²⁸.

Este Imperio de Cristo supone la triple potestad —legislativa, judicial y ejecutiva²⁹—, como dice Isaías: «El Señor es nuestro juez, el Señor es nuestro legislador, el Señor es nuestro rey: el mismo nos salvará»³⁰.

Cristo es Rey porque posee aquel Imperio en razón del cual es Juez, Legislador y Gobernador.

3. SÓLO EL HIJO ENCARNADO PUEDE SER EL CRISTO

Una vez considerados los elementos propios del Cristo en su triple *munus*: sacerdotal, profético y regio, pasamos a considerar que este triple *munus* es sólo propio del Verbo encarnado.

a) *La Persona encarnada comunica a la naturaleza humana asumida su modo personal de ser*

Dice así el *Catecismo de la Iglesia Católica*: «Puesto que en la unión misteriosa de la Encarnación “la naturaleza humana ha sido asumida, no absorbida”, la Iglesia ha llegado a confesar con el correr de los siglos, la plena realidad del alma humana, con sus operaciones de inteligencia y de voluntad, y del cuerpo humano de Cristo. Pero paralelamente, ha tenido que recordar en cada ocasión que *la naturaleza humana de Cristo pertenece propiamente a la persona divina del Hijo de Dios que la ha asumido*. Todo lo que es y hace en ella pertenece a “uno de la Trinidad”. *El Hijo de Dios comunica, pues, a su humanidad su propio modo personal de existir en la Trinidad. Así, en su alma como en su cuerpo, Cristo expresa humanamente las costumbres divinas de la Trinidad*»³¹.

Lo cual es una consecuencia inmediata del hecho de que «Los Padres de la Iglesia distinguen entre la “Theologia” y la “Oikonomia”, designando con el primer término el misterio de la vida íntima del Dios-Trinidad, con el segundo todas las obras de Dios por las que se revela y comunica su vida. *Por la “Oikonomia” nos es revelada la “Theologia”, pero inversamente, es la “Theologia”, quien esclarece toda la*

27. Pío XI, enc. *Quas primas*, n. 6.

28. *Ibid.*, n. 10.

29. Cfr. *Ibid.*, n. 13.

30. Is 33, 22.

31. CEC 470.

“Oikonomia”. Las obras de Dios revelan quién es en sí mismo; e inversamente, el misterio de su Ser íntimo ilumina la inteligencia de todas sus obras. Así sucede, analógicamente, entre las personas humanas. La persona se muestra en su obrar y a medida que conocemos mejor a una persona, mejor comprendemos su obrar»³².

Lo que pretendemos, por tanto, es mostrar que Jesús de Nazareth obra como Cristo, porque es el Cristo, y es el Cristo porque es el Hijo encarnado. Ser Cristo corresponde al modo propio de su existir en la Trinidad, en su distinción real con el Padre y el Espíritu Santo.

Sólo el Hijo encarnado, al comunicar a su naturaleza humana su modo eterno de ser Persona, hace que el hombre Jesús de Nazareth sea el Cristo: Jesucristo.

b) *Sólo el Hijo encarnado puede ser el Sacerdote*

Como hemos dicho en su momento, lo propio del Sacerdote es el Sacrificio de Sí mismo mediante la obediencia a la voluntad divina movida por el amor. Luego, sólo puede ser Sacerdote aquel al que le sea propio la obediencia.

La obediencia requiere tres cosas: distinción de personas, distinción de voluntades, e identificación de la voluntad del que obedece con la del que manda.

Así en la Trinidad, hay distinción real de Personas, identificación en la voluntad y en el querer, que el Padre posee originariamente —*a nullo*—; el Hijo recibida —*a Patre*— por generación, esto es, en razón de semejanza; y el Espíritu Santo recibida —*a Patre per Filium*— por espiración, y, por tanto, en razón de impulso.

Por ello, si bien en la Trinidad hay distinción de Personas, y el Padre posee el querer de modo originario, ni el Hijo ni el Espíritu Santo obedecen, pues aunque el querer lo tienen recibido del Padre, los tres poseen una única voluntad, la voluntad divina: no se puede hablar de una identificación de voluntades.

En razón de su propia encarnación:

*el Padre no podría obedecer en cuanto hombre porque, por su modo propio de ser Persona, posee la voluntad divina de un modo originario; su voluntad humana se identificaría con la divina, pero no de un modo recibido;

*el Espíritu Santo, en cuanto hombre, no podría obedecer en sentido estricto porque por su modo propio de ser Persona posee la voluntad divina recibida del Padre y del Hijo no en razón de semejanza sino de impulso; su voluntad humana se identificaría con la divina, de un modo recibido, pero no por identificación —en razón de semejanza— sino en razón de impulso —como amor—³³;

*el Hijo encarnado puede obedecer en sentido estricto, ya que por su modo propio de ser Persona tiene la voluntad divina recibida del Padre en razón de semejanza; su voluntad humana se identifica con la divina por asimilación, que es lo propio del obedecer; y esta asimilación viene impulsada por el Espíritu Santo.

Podemos, por tanto, concluir que corresponde al Hijo encarnado ser Sacerdote porque es propio de Él ofrecerse a Sí mismo al Padre, en un acto de obediencia movido por el Espíritu Santo: «Cristo, que por el Espíritu Eterno se ofreció a sí mismo como víctima inmaculada a Dios»³⁴, como se dice en la celebración eucarística: «Señor Jesucristo, Hijo de Dios vivo, que por voluntad del Padre, cooperando el Espíritu Santo, diste con tu muerte la vida al mundo,...»³⁵.

c) *Sólo el Hijo encarnado puede ser el Profeta*

Lo propio del Profeta es dar a conocer la intimidad de Dios, su eterna Paternidad —su realidad Trinitaria—, y manifestar la vocación del hombre a la filiación divina.

Una Persona divina será Profeta en razón de su propia encarnación, al comunicar a su naturaleza humana su modo eterno de ser Persona, manifestará al modo humano plenamente su propia personalidad eterna, y con ello a las otras dos Personas divinas. Y, en esa misma manifestación diera a conocer al hombre al mismo hombre.

De acuerdo a esto, en razón de su propia encarnación:

*el Padre no podría manifestarse plenamente a Sí mismo, porque:

**no podría ser descendiente de Adán, pues su generación según la carne ocultaría su eterna Ingenitud;

**si el Hijo no se encarnara a la vez, las relaciones de ese hombre respecto del Hijo —existente sólo en su condición divina— no podrían expresar al modo humano su eterna Paternidad;

33. Precisamente, porque el Espíritu Santo no procede *en razón de semejanza* —de identificación— no es «hijo», cfr. *S. Th.* I q. 27, a.4, c.

34. Heb 9, 14.

35. *Misal Romano*, rito de la comunión.

**sólo si el Hijo se encarnara a la vez, las relaciones de ese hombre con Jesús sí manifestarían al modo humano su eterna Paternidad, pero esto sería precisamente gracias a la encarnación del Hijo; de por sí la encarnación del Padre no le permitiría manifestar plenamente su eterna Paternidad respecto del Hijo;

**por tanto, el Padre encarnado no podría manifestar plenamente su eterna Personalidad: su Ingenitud y su Paternidad;

*el Espíritu Santo no podría manifestarse de un modo humano plenamente a Sí mismo, porque no hay ningún modo de ser hombre que corresponda al modo propio de la Personalidad del Espíritu Santo; lo que se pone de relieve en que en la Sagrada Escritura no aparece ningún nombre humano aplicado como propio al Espíritu Santo; el único nombre humano aplicado a la Tercera Persona es el de Paráclito, pero este nombre no es propio, ya que es el «otro Paráclito»³⁶;

*el Hijo puede manifestarse al modo humano plenamente a Sí mismo, porque:

**las relaciones de Jesús con Dios Padre manifiestan, al modo humano, su eterna Filiación; su obediencia, oración, agradecimiento, humildad,...³⁷ son manifestaciones al modo humano de su Filiación eterna: de tener todo recibido del Padre por generación —en razón de semejanza—;

**su generación temporal, de la Virgen según la carne, no oculta su generación eterna, sino que es un reflejo imperfecto de ella;

**todo su obrar bajo el impulso del Amor divino³⁸, manifiesta al modo humano, lo propio del Espíritu Santo; que Él recibe del Padre y envía sobre su Iglesia;

**por tanto, el Hijo encarnado manifiesta al modo humano su eterna Personalidad, y en esta misma manifestación revela plenamente al Padre y al Espíritu;

**finalmente, el Hijo encarnado manifestando su Filiación, por tanto, en la misma relación del Padre, da a conocer al hombre a sí mismo, en cuanto le da a conocer la vocación del hombre a participar de su propia Filiación: el modo propio como los hijos de Dios, cuando son hombres, deben comportarse, y su Glorificación es modelo y ejemplar de la nuestra; y con ello el amor del Padre a los hombres³⁹.

36. Jn 14, 16. Además, por no ser relativo no puede expresar lo propio de la Persona divina, que se distinguen realmente por la oposición de relación.

37. Sobre estas manifestaciones ver JUAN PABLO II, *Catequesis sobre el Credo*, en *Creo en Jesucristo*, pp. 96 ss.; 325 ss.

38. Desde el Bautismo hasta la Cruz toda la vida de Cristo se nos manifiesta impulsada por el Espíritu de Dios.

39. «El [...] que Dios está con nosotros para librarnos de las tinieblas del pecado y de la muerte y resucitarnos a la vida eterna», Cons. *Dei Verbum*, n. 4.

Concluimos, pues, afirmando que sólo el Hijo de Dios hecho hombre puede ser Profeta.

d) *Sólo el Hijo encarnado puede ser el Rey*

El afirmar que este último *munus* de Cristo es sólo propio del Hijo encarnado, en nuestra opinión no es tan evidente, por eso, debemos estudiarlo con un mayor detenimiento.

Como vimos, lo propio del Rey es el Imperio, imperio que lleva consigo la potestad legislativa, ejecutiva y judicial. Consideremos en primer lugar el Imperio divino.

i. Dios: Legislador, Juez y Rey

El término «imperio» tiene un doble significado: la cualidad que tiene quien detenta el poder —el emperador—, y el verbo imperativo⁴⁰. Y así, el imperio divino como poder es una propiedad esencial de Dios, fundada en su Omnipotencia; sin embargo, el Imperio divino como verbo imperativo es el mismo Verbo divino.

En consecuencia, podemos afirmar que en Dios hay:

*un único Emperador: Dios;

*tres Imperantes, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, que poseen el Poder divino —*a nullo, a Patre, a Patre per Filium*—;

*un único Imperio, el Verbo.

Como el Poder divino hace referencia a los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial; lo dicho sobre el imperio se aplica a esos tres poderes, de modo que en Dios hay:

*un único Legislador —Dios—, tres Legislantes —Padre, Hijo y Espíritu Santo—, una única Ley —el Verbo—;

*un único Gobernador —Dios—, tres Gobernantes —Padre, Hijo y Espíritu Santo—, un único Gobierno —el Verbo—;

*un único Juzgador —Dios—, tres Jueces —Padre, Hijo y Espíritu Santo—, un único Juicio o Sentencia —el Verbo—.

De esto se deriva que, en el orden divino, las tres Personas son Rey; y parece que cualquiera que se encarnase tendría que ser Rey, en

40. Sobre este punto ver nuestro trabajo *Cristo, la Nueva Ley*, en «Scripta Theologica» 28 (1996) 847-867.

cuanto hombre, según su propia Personalidad. En consecuencia no podría decirse que ser Rey fuera propio del Hijo encarnado.

Sin embargo, antes de dar una respuesta definitiva, conviene que distingamos claramente entre el Reino de Dios y el Reino Mesiánico.

ii. El Reino de Dios y el Reino de Cristo

En primer lugar debemos distinguir entre el Reino de Dios en su configuración radical y el Reino de Cristo, establecido en razón de la Encarnación-Redención, y que es la Iglesia. Ya que el segundo es fruto de las misiones visibles del Hijo y del Espíritu, las cuales, como hemos indicado en nuestros presupuestos, son «consecuencia» del pecado⁴¹.

El Reino de Dios en su configuración radical corresponde sólo a las misiones invisibles del Verbo y el Amor, y está constituido esencialmente por la Inhabitación de la Santísima Trinidad en las almas. Y su distinción entre su realización en la tierra y en el Cielo es sólo de grado: incoada e imperfecta en la tierra, plena y perfecta en el Cielo.

En cuanto tal, este Reino es Reino de Dios, Reino del Padre⁴², del Hijo⁴³ y del Espíritu Santo⁴⁴. Y en él cada Persona divina realiza su Realeza según su modo propio de ser, de poseer el Imperio divino⁴⁵.

Sin embargo, el Reino de Cristo es el ejercido por el Cristo —el hombre Jesús—, y por tanto en razón del imperio que le compete en cuanto hombre, no en cuanto Dios. Por ello, si bien cualquier Persona encarnada sería Rey Divino, no tiene porque ser Rey en cuanto hombre: ser el Cristo-Rey.

Por eso, es necesario que nos detengamos en cuales son las características propias del Mesías-Rey, o, lo que es lo mismo, lo propio del Reino Mesiánico.

iii. Características del Reino Mesiánico

A lo largo de todo el Nuevo Testamento aparecen muchas características del Reino de Cristo⁴⁶, sin embargo, muchas de ellas no sabemos, en principio, si son características esenciales del mismo o, sim-

41. «Consecuencia» en el sentido que la Encarnación ha sido decretada por Dios en orden a la Redención, previsto el pecado; y que si éste no se hubiera dado, el Hijo no se habría encarnado.

42. «Padre nuestro,... venga a nosotros tu Reino» Mt 6, 9-10.

43. Col 1, 13.

44. 2 Cor 3, 17.

45. El Padre *a nullo*, el Hijo *a Patre*, el Espíritu Santo *a Patre Filioque*.

46. Especialmente en el *Evangelio* y el *Apocalipsis* de Juan, las *Epístolas de la Cautividad* y la epístola a los *Hebreos*.

plemente, serían una manifestación del hecho de que el Reino Mesíasico ha sido realizado históricamente por el Hijo Encarnado.

Estudiándolas con detenimiento, consideramos que, al menos, son de su esencia las siguientes:

*la Realeza del Cristo es una Realeza recibida, pues es propio del Cristo serlo por constitución: «Dios ha constituido Señor y Cristo a este Jesús, a quien vosotros crucificasteis»⁴⁷;

*está ordenada al restablecimiento del Reino de Dios: «Y cuando le hayan sido sometidas todas las cosas, entonces también el mismo Hijo se someterá a quien a él sometió todo, para que Dios sea todo en todas las cosas»⁴⁸;

*su realización implica una nueva creación: «si alguno está en Cristo, es una nueva criatura; lo viejo pasó; he aquí que ha llegado lo nuevo»⁴⁹; y esta «nueva creación» no es una creación «*ex nihilo*» sino el restablecimiento del orden, de la justicia y la amistad rotos por el pecado;

*la interconexión entre los tres *munera*: entre el Sacerdotal y el Real⁵⁰, y entre el Real y el Profético⁵¹.

iv. Sólo el Hijo encarnado puede ser el Mesías-Rey

De estas características podemos deducir que sólo el Hijo encarnado puede ser el Rey mesiánico. Ya que:

*al Padre encarnado, por ser Ingénito, no le competería tener una Potestad recibida;

*al Espíritu Santo encarnado le sería propio mover, impulsar, hacia el restablecimiento del orden, pero no el ordenar;

*al Hijo encarnado le es propio el tener la Potestad recibida del Padre y como Imperio reordenar —restablecer—, movido por el Espíritu Santo, la creación dañada por el pecado, que como Verbo eterno creó junto al Padre y al Espíritu Santo, dándole el orden, la verdad y la belleza⁵².

Por tanto, sólo el Hijo encarnado puede ser Cristo Rey.

Estando convencidos de la validez de nuestra argumentación, sin embargo, hemos de decir que es mucho menos clara que las anteriores. Ya que si bien, en su conjunto se pone de relieve, de modo paten-

47. Hech 2, 36.

48. 1 Cor 15, 28.

49. 2 Cor 5, 17.

50. P.e., Heb 10, 12-13.

51. P.e., Jn 18, 37.

52. Entre otros lugares, en las *Epístolas de la Cautividad* se pone especialmente de relieve la conexión entre las misiones del Hijo en la Creación y en la Redención.

te, la conexión entre Realeza Mesianica y Filiación; no se nos manifiesta la absoluta necesidad de la conexión en el Mesías-Rey de ser Legislador y Ley, Juez y Sentencia, Gobernador y Gobierno, realidad expresada por el mismo Cristo cuando dice: «*Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida*»⁵³, y contenida en la relación intrínseca entre los tres *munera* como aparece constantemente en el Nuevo Testamento.

4. FILIACIÓN Y MESIANIDAD

Lo que hemos considerado nos ha llevado a poner de relieve la necesaria conexión entre ser el Cristo —el Mesías— y ser el Hijo de Dios, no casualmente esta conexión es expresada por San Pedro: «*Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo*»⁵⁴. Poniendo así de relieve la validez del axioma: «La Trinidad económica es la Trinidad inmanente»: en este caso, al mostrar como la economía cristiana es economía del Hijo encarnado⁵⁵.

Así, en concreto, después de lo expuesto podemos afirmar que:

Jesús es el Cristo —Sacerdote, Profeta y Rey—, porque es la Segunda Persona de la Santísima Trinidad encarnada —Hijo, Verbo e Imperio⁵⁶ eterno de Dios—.

Queda, sin embargo, abierto el axioma recíproco: «La Trinidad inmanente es la Trinidad económica»: no hay razones necesarias para afirmar que:

*la única economía posible del Hijo encarnado sea la Mesianica;

*sólo se pueda encarnar el Hijo;

*la Encarnación del Hijo sea *per se* necesaria para el orden sobrenatural.

Lo cual no significa que haya argumentos de conveniencia que pongan de relieve que la economía elegida libremente por Dios para salvarnos refleje máximamente que Dios todo lo hace con sabiduría y amor.

53. Jn 14, 6.

54. Mt 16, 16.

55. Sobre la unidad entre las misiones visibles del Hijo y del Espíritu sólo queremos indicar que: el Hijo es el Ungido por el Espíritu Santo., y las tres misiones visibles del Espíritu —Bautismo, Transfiguración y Pentecostés— están ordenadas a manifestar los tres *munera de Cristo* —el Profético, el Sacerdotal y el Regio—.

56. «Cristo, fuerza y sabiduría de Dios» 1 Cor 1, 24. Pero ser «Fuerza y Sabiduría de Dios» es ser «Imperio» de Dios. Ver nuestro trabajo *La mediación del Verbo divino como mediación inmanente*, en *Portare Cristo all'Uomo*, Pont. Università Urbaniana (Roma 1985) pp. 585-603.

5. EL CRISTIANO: LA FILIACIÓN DIVINA Y EL ALMA SACERDOTAL

La necesaria conexión entre Filiación y Mesianidad tiene un reflejo inmediato en la misma condición del cristiano: el estar llamado a vivir en perfecta unidad su condición de hijo de Dios y su alma sacerdotal.

Nuestra filiación divina y nuestro sacerdocio, suponen dos participaciones sobrenaturales realmente distintas: la filiación divina, participación de la Filiación eterna del Verbo, la alcanzamos mediante la gracia santificante; el sacerdocio, participación del Sacerdocio de Cristo, mediante el carácter⁵⁷. Por ello, es posible que en el hombre se den separados: hay cristianos que, por haber perdido la gracia, no son hijos de Dios pero participan del Sacerdocio de Cristo⁵⁸; y hay gentiles —no bautizados— que no participando del Sacerdocio de Cristo, pueden haber alcanzado la gracia santificante, y con ello la filiación divina.

Sin embargo, a partir de la Encarnación del Verbo, existe una tendencia, una tensión ontológica y vital, aunque no sea consciente, a la unidad en la persona humana de estas dos realidades. Las imágenes que expresan la unidad de la Iglesia con Cristo ponen esto de relieve, especialmente toda la doctrina paulina sobre el Cuerpo de Cristo.

En el cristiano la santidad es una exigencia que de no realizarse rompe en lo más íntimo a la persona, y la santidad exige participar en la corredención con Cristo.

En el gentil en gracia esa tendencia a la participación en el Sacerdocio de Cristo —al bautismo— es, en nuestra opinión, lo que se ha llamado habitualmente «bautismo de deseo».

CONCLUSIÓN

A lo largo de estas páginas hemos puesto de relieve la íntima y vital unión que se da entre la Filiación divina y ser el Ungido —Sacerdote, Profeta y Rey— en el Hijo de Dios encarnado: Jesús de Nazareth.

Esta realidad determina toda la Economía de la Salvación tal y como Dios, en su Sabiduría y Amor, ha querido realizarla.

57. Este carácter puede ser: común —en plenitud por la Confirmación, no pleno por el Bautismo— o ministerial —en plenitud por el Episcopado, no pleno por el Presbiterado—.

58. Esto se pone de relieve especialmente en el sacerdocio ministerial, en el cual aunque el sacerdote confeccione los sacramentos en pecado, y su acción personal sea sacrílega, el sacramento es válido. Con otras palabras, la Iglesia es Santa aunque esté formada por pecadores.

Los cristianos —la Iglesia— hemos sido convocados por Cristo, con el envío del Espíritu Santo, para continuar su obra en el mundo: «Y porque no vivamos ya para nosotros mismos, sino para Él, que por nosotros murió y resucitó, envió, Padre, desde tu seno al Espíritu Santo como primicia para los creyentes, a fin de santificar todas las cosas llevando a plenitud su obra en el mundo»⁵⁹. Añade el Apocalipsis: «fuiste inmolado y con tu sangre compraste para Dios [hombres] de toda tribu, lengua, pueblo y nación. Y los hiciste un reino de sacerdotes para nuestro Dios y reinarán sobre la tierra»⁶⁰.

Los cristianos estamos llamados a vivir nuestra filiación divina en la participación de la misión sacerdotal, profética y regia de Cristo. Ser hijos de Dios exige luchar por ser simultáneamente otros Cristos, el mismo Cristo, como le gustaba repetir al Fundador del Opus Dei⁶¹: «El cristiano se sabe injertado en Cristo por el Bautismo; habilitado a luchar por Cristo, por la Confirmación; llamado a obrar en el mundo por la participación en la función real, profética y sacerdotal de Cristo; hecho una sola cosa con Cristo por la Eucaristía, sacramento de la unidad y del amor. Por eso, como Cristo, ha de vivir de cara a los demás hombres, mirando con amor a todos y a cada uno de los que le rodean, y a la humanidad entera.

»La fe nos lleva a reconocer a Cristo como Dios, a verle como nuestro Salvador, a identificarnos con Él, obrando como Él obró. [...]

»No es posible separar en Cristo su ser de Dios-Hombre y su función de Redentor. El Verbo se hizo carne y vino a la tierra *ut omnes homines salvi fiant*, para salvar a todos los hombres. Con nuestras miserias y limitaciones personales, somos otros Cristos, el mismo Cristo, llamados también a servir a todos los hombres. [...]

»Es ese amor de Cristo el que cada uno de nosotros debe esforzarse por realizar, en la propia vida. Pero para ser *ipse Christus* hay que mirarse en Él. No basta con tener una idea general del espíritu de Jesús, sino que hay que aprender de Él detalles y actitudes. Y, sobre todo, hay que contemplar su paso por la tierra, sus huellas, para sacar de ahí fuerza, luz, serenidad, paz»⁶².

59. Cfr. *Plegaria Eucarística IV*.

60. Apoc 5, 9-10.

61. Sobre el contenido en la enseñanza del Beato Josemaría de las expresiones *alter Christus, ipse Christus* ver A. ARANDA, *El cristiano, alter Christus, ipse Christus en el pensamiento de Beato Josemaría Escrivá de Balaguer*, en *Santidad y mundo*, EUNSA, Pamplona 1996, pp. 129-187. Ver también, del mismo autor, *Perfiles teológicos de la espiritualidad del Opus Dei*, en «*Scripta Theologica*» 22 (1990) 89-111; y C. BERMÚDEZ, *Hijos de Dios Uno y Trino por la gracia*, en «*Annales Theologici*» 7 (1993) 347-368.

62. Beato Josemaría ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, nn. 106-107. Ver también los nn. 96, 103, 104, 115, 120, 121, 183, 185,...

